



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 13 de febrero de 2023. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que, dentro de la presente medida de protección, en audiencia adelantada el día 29 de noviembre de 2021, se ordenó protección temporal por intermedio de la Policía para la víctima señora Paola Andrea Isaza Bayona, en su domicilio, lugar de trabajo, medida provisional señalada por el término de seis meses. A la fecha no se ha podido tener respuesta de la solicitante, frente al cumplimiento de lo ordenado, pese a haberse requerido en varias oportunidades a su teléfono celular, al igual que a su correo electrónico. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 13 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la señora Paola Andrea Isaza Bayona, para que comparezca al despacho el próximo 17 de febrero del año en curso, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para escucharla en declaración, respecto al cumplimiento de la medida de protección en su favor.

Como quiera que este Despacho Judicial carece de citador, envíese el respectivo oficio a través de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la señora Isaza Bayona, reside en una zona rural y bastante apartada del casco urbano.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **14 FEBRERO 2023** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **005**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario